



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

**A** : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**De** : **SOLEDAD MUJICA BAYLY**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**Asunto** : Solicitud de declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Saya Huanca del distrito y provincia de Aija, departamento de Áncash.

**Referencia** : **A.** Expediente N° 54595-2021 (21JUN2021)  
**B.** Carta N° 000006-2021-DPI/MC (20MAY2021)  
**C.** Proveído N° 000268-2021-DGPC/MC (14ENE2021)  
**D.** Expediente N° 03046-2021 (13ENE2021)  
**E.** Oficio N° 017-2021-MPA/A (12ENE2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento **(E)**, de la referencia, presentado a través de la *Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía* del Ministerio de Cultura con el documento **(D)**, de la referencia, por medio del cual el señor PEDRO ROQUE ITA, alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija, solicitó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de las danzas *Saya huanca* y *Negros de Plata* del distrito y provincia de Aija, departamento de Áncash. Para ello se adjuntó dos expedientes correspondientes a cada una de las expresiones en cuestión. Ambos fueron derivados a la Dirección de Patrimonio Inmaterial el día 14 de enero de 2021, por medio del documento **(C)**, de la referencia.

Una revisión inicial de los expedientes determinó que contaban con la mayor parte de la documentación requerida por la Directiva N° 003-2015-MC, *Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*. Sin embargo, se solicitó el envío de fotografías adicionales para ambas expresiones, y la reelaboración de las *Listas específicas de riesgos, amenazas y medidas de salvaguardia* con el fin de evidenciar los riesgos particulares que enfrenta la práctica de cada danza, así como las medidas de salvaguardia y los responsables de su implementación.

Del mismo modo, se especificó que, si bien la solicitud presentada tiene como finalidad la declaratoria de dos danzas de la provincia de Aija, *Saya huanca* y *Negros de Plata*, cada expediente sería asignado a un especialista de la Dirección de Patrimonio Inmaterial para ser analizado y procesado por separado según la *Lista de expedientes en proceso*. Estas observaciones fueron puestas en conocimiento del señor PEDRO ROQUE ITA, alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija, con el documento **(B)**, de la referencia. Luego, con el documento **(A)**, de la referencia, esta Dirección recibió el levantamiento de observaciones respectivo.

El análisis del expediente técnico correspondiente a la danza *Saya huanca* fue encargado al antropólogo Gonzalo Chávez López, bajo supervisión del especialista Pablo Molina Palomino. El informe resultante de este análisis fue luego remitido a la comunidad de portadores para su respectiva validación, como puede observarse en el documento *Acta de validación de la danza Saya wanka* remitido por correo electrónico a esta Dirección, y que se adjunta al presente informe. Sobre la base a dicho documento se ajustó la forma de escritura de la danza, pasando de *Saya huanca* a *Saya wanka*.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, informo a usted lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Aija es una de las 20 provincias que conforman el departamento de Ancash, limitando con la provincia de Huaraz por el norte, con la provincia de Huarvey por el oeste y por el sur, y con la provincia de Recuay por el este. En su jurisdicción se encuentran los distritos de Aija, La Merced, Succha, Coris y Huacllán. De acuerdo al XII Censo Nacional de Población realizado por el INEI, en 2017 la población de Aija sumaba 6316 personas, 2189 personas residen en el ámbito urbano, mientras que 4127 en el ámbito rural.<sup>1</sup> Así mismo, según el citado censo, el 41.61% de la población de la provincia es quechua hablante, (2513 personas) y el 40% se auto identifican étnicamente como quechuas (2000 personas).

El área donde actualmente se localiza el distrito y provincia de Aija ha sido ocupada por diferentes grupos étnicos de origen preinca. En el vecino callejón de Huaylas, por ejemplo, se ha documentado la presencia de grupos humanos desde el periodo Precerámico.<sup>2</sup> Durante el Horizonte Temprano (1,500 a.C – 200 a.C.), fue importante la influencia de la cultura Chavín.<sup>3</sup> Mientras que hacia el Intermedio Temprano (200 a.C. – 600 d.C.), la cultura Recuay tuvo un desarrollo significativo en la zona. Este hecho es evidenciado por la presencia en la provincia de Aija de importantes sitios arqueológicos como Marcacoto, Shinincoto y Chuchunpunta, así como el hallazgo de múltiples estatuas en piedra con motivos antropomórficos durante la primera mitad del siglo XX.

Estas figuras fueron por primera vez documentadas y descritas a detalle por Julio C. Tello en 1929,<sup>4</sup> cuyo trabajo permitió determinar la existencia de un estilo escultórico específico a la zona de Aija caracterizado por la presencia de dos personajes arquetípicos: la mujer y el guerrero.<sup>5</sup> La representación de este último, cabe destacar, mostraba a un varón sosteniendo una porra en la mano derecha y un escudo rectangular en la izquierda, ataviado con tallados de animales en la parte posterior que podrían sugerir el uso de una prenda sobre la espalda. Esta descripción, como se verá más adelante, guarda cercana semejanza con el vestuario del personaje principal de la actual danza *Saya wanka* de Aija.

Tras la instauración del gobierno colonial, la población indígena de la zona fue reducida y reubicada en la villa de Santiago de Aija, dentro del repartimiento de Recuay<sup>6</sup> perteneciente al corregimiento de Huaylas. Posteriormente, tras instalarse el gobierno republicano y a través de la *Ley Transitoria de Municipalidades* de 1857, Aija se convirtió en uno de los distritos de la provincia de Huaylas. Ya en 1907, mediante la Ley N° 715, la villa de Aija fue elevada a la categoría de ciudad; y en 1936, mediante la Resolución Legislativa N° 8188 del 05 de marzo, se creó oficialmente la provincia de Aija. Sobre este punto cabe mencionar que el acto inaugural de Aija como provincia tuvo lugar recién el 30 de agosto de 1936, motivo por el cual los aijinos celebran su aniversario de creación política en esta fecha y no el 05 de marzo.

Los relatos de tradición oral local asocian el origen de la danza *Saya wanka* con el origen del nombre de la provincia, Aija, así como con festividades vinculadas con el calendario agrícola. En específico, se indica que la actual *Saya wanka* habría derivado de una danza denominada *Aixa burr* practicada por los ayllus de *Pachacamashca* y *Shipsheq* que habitaban en la zona, y que representaba las confrontaciones entre grupos étnicos locales.<sup>7</sup> Asimismo, siguiendo la tradición oral local, esta danza era practicada durante la celebración de la *carua mita* o *carguanmita* en época de cosecha, marcada por el solsticio de invierno. Al respecto, la *pocoy mita* y la *carua mita* fueron las dos festividades indígenas de mayor importancia en la zona y que se mantuvieron vigentes hasta la segunda mitad del siglo XVII, época en la que empezaron a ser asimiladas dentro de las celebraciones católicas de Todos los Santos y del Corpus Christi.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> INEI (2018) Ancash, Resultados definitivos. Tomo 1, p 27. Referencia en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1552/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1552/)

<sup>2</sup> Alcalde, A. (2004). "Reconocimiento arqueológico en la cuenca alta del río Santa". En Ibarra, Bebel (Ed.). *Arqueología en la sierra de Ancash, propuestas y perspectivas* (pp. 401-402). Lima: Instituto Cultural RVNA.

<sup>3</sup> Ponte, V. (2014). *Arqueología en la cordillera negra del callejón de Huaylas, Perú. Área de Influencia Mina Pierina*. Lima: Minera Barrick Misquichilca.

<sup>4</sup> Tello, Julio C. (1929) "Antiguo Perú, primera época". Segundo congreso sudamericano de turismo. Lima, pp 29 - 37

<sup>5</sup> Schaedel, Richard (1948) "Stone sculpture in the Callejón de Huaylas". En *Memoirs of the Society for American Archeology*, No. 4, pp. 66-79.

<sup>6</sup> Así lo indican los documentos resultado de la visita del arzobispo Toribio de Mogrovejo a la zona, hacia 1593.

<sup>7</sup> Maguña, Leoncio (1997). *Aija, sus facetas: Historia, arte, folklore*. Lima: s/e.

<sup>8</sup> Burga Díaz, Manuel (1987) *The transformation of the andean rituals: The andean utopia at the crossroads*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 46-48, 80. Revisado en [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/wp175\\_the\\_transformation\\_of\\_the\\_andean\\_rituals.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/wp175_the_transformation_of_the_andean_rituals.pdf)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

A través de estas festividades se reprodujo el culto a las *wankas* o *huancas*, grandes ídolos de piedra en los que de acuerdo a la cosmovisión local residían las divinidades tutelares.<sup>9</sup> La existencia de estas celebraciones en zonas cercanas a Aija quedó documentada en un testimonio recogido por el licenciado Don Bernardo de Novoa en 1657, en el que una campesina indígena residente en la vecina provincia de Recuay mencionó los nombres de las dos principales fiestas de la zona: la *Pocoi mita* y la *Carua mita*<sup>10</sup>. Los relatos de tradición oral también apuntan a una posible relación entre la actual danza *Saya wanka* y el ritual de paso incaico del *huarachicuy*, asociado al festejo del Inti Raymi y por ende a la celebración del año nuevo andino en el solsticio de invierno.

Estos elementos afianzan la relación histórica y simbólica de la danza *Saya wanka* con la veneración a las *wankas* y la celebración de las cosechas, lo que cobra mayor coherencia si tomamos en cuenta que la danza solía representarse durante la festividad del Corpus Christi en Aija. Dicha festividad mantuvo vigencia hasta los años de 1940, período en que debido a la cercanía con la festividad del patrón San Santiago y el deterioro económico de la región se optó por celebrar sólo la segunda. En ese contexto, y con el afán de mantener la danza *Saya wanka*, el pueblo aijino la trasladó al aniversario de su creación política cada 30 de agosto.

La capital de la provincia de Aija es el principal ámbito geográfico donde se practica actualmente la danza *Saya wanka*. Sin embargo, cabe mencionar que de acuerdo a testimonios locales<sup>11</sup> y material audiovisual disponible en línea,<sup>12</sup> esta también se representa en los caseríos de Dos de Mayo y San Ildefonso ubicados en el distrito aijino de La Merced. En este punto es importante señalar que las danzas de *wankas* o *huancas* están especialmente extendidas en el departamento de Ancash y el norte del departamento de Huánuco, por lo que se podría hablar de un género dancístico extendido a nivel macrorregional. Ejemplos de este tipo de danzas son los *Huancus* del distrito de Marca (Recuay, Áncash), la *Huanca Danza* del distrito de San Marcos (Huari, Áncash), la *Mozo Danza* del distrito de Chacas (Asunción, Áncash),<sup>13</sup> *Paso Huanquilla* del distrito de San Luis (Carlos Fermín Fitzcarrald, Áncash), *los Huancas de Singa* (Huamalíes, Huánuco) y la danza *Huancas* de Palanca, Irma Grande y Morca (Huamalíes, Huánuco), varias de estas declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación<sup>14</sup>.

Estas se tratan de danzas relacionadas con la veneración a las *wankas* o *huancas*, piedras o monolitos sagrados de importante valor simbólico, que en su mayoría son o fueron practicadas en el contexto de la celebración de la fiesta del Corpus Christi. Sus danzantes suelen representar a guerreros relacionados con grupos étnicos locales, y usualmente divididos en grupos que se enfrentan ritualmente durante la danza. En esta categoría general de danzas, la *Saya wanka* de la provincia de Aija adquiere características particulares en virtud de su coreografía, su vestimenta y significados locales adscritos.

La comparsa de la danza *Saya wanka* de Aija está integrada por cuatro danzantes varones, quienes representan a los cuatro barrios que componen actualmente la ciudad de Aija: San Cristóbal o *Chuchún*, Jerusalén o *Roqna*, Buenos Aires o *Quircán* y Praga o *Kirúm*. Cabe señalar que, siguiendo los relatos de tradición oral local, los nombres en quechua de estos barrios corresponden a algunos de los ayllus que solían existir en esta zona y que fueron reducidos en el pueblo de Santiago de Aija tras la llegada de los españoles. En tal sentido, el enfrentamiento ritual escenificado a través de la danza *Saya wanka* también permite fortalecer el vínculo de la población local con la memoria colectiva de sus antepasados.

Los cuatro danzantes centrales de la danza *Saya wanka* son acompañados por el personaje del *negro*, figura que adopta una actitud lúdica desplazándose libremente entre los primeros a medida que ejecutan

<sup>9</sup> Duviols, Pierre (1979). *La lucha contra las religiones autóctonas en el Perú colonial*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

<sup>10</sup> Huertas Vallejos, Lorenzo (1981) "La religión en una sociedad rural andina" UNSCH. Ayacucho, pp. 32.

<sup>11</sup> Maguñá, Leoncio (1997). *Aija, sus facetas: Historia, arte, folklore*. Lima: s/e.

<sup>12</sup> Ver. <https://www.youtube.com/watch?v=hNEWatoF9XA>

<sup>13</sup> La *Mozo Danza* practicada en el callejón de Huaylas es también conocida como *Huanca Danza*.

<sup>14</sup> La *Danza Paso Huanquilla* fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación por medio de la Resolución Directoral N° 732/INC-2009. Lo propio sucedió con la *Pluma Danza*, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1882/INC-2008; con la *Mozo Danza de Chacas* mediante Resolución Directoral Nacional N° 326/INC-2009; con la *Danza Los Huancas de Singa*, por medio de la Resolución Viceministerial N° 095-2019/VMPCIC-MC; y con la *Danza Huancas de las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca*, por medio de la Resolución Viceministerial N° 094-2020/VMPCIC-MC.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

la coreografía de la danza. El expediente únicamente señala que dicho personaje habría sido incorporado de forma posterior a la danza, como parte de un proceso de mestizaje. No obstante, cabe mencionar que este guarda semejanzas, a nivel de vestuario y representación, con el personaje del *chiwa sapra* dentro de la *Pluma danza* de la provincia de Huaylas. Finalmente, la comparsa de *Saya wanka* se completa con la presencia de un intérprete de *pinkullo* y *wankar*, el cual acompaña a los danzantes constantemente.

Los cuatro danzantes principales de *Saya wanka* visten camisa blanca y chaleco de color negro bordado con patrones geométricos en forma de zigzag. Sobre la espalda llevan una pañoleta morada o violeta que se sujeta del chaleco a la altura de los hombros, punto donde también pueden observarse tres espejos en forma de estrella de los que cuelgan cintas largas de colores. A la altura de la cintura visten dos polleras blancas que van recubiertas por la *saya*, falda de color negro o azul marino decorada en su borde inferior con bordados similares a los del chaleco y que cuenta con una apertura al medio que permite apreciar las polleras blancas. Esta prenda es de especial importancia para la danza al darle su nombre característico. En la cabeza llevan un sombrero cuya copa va decorada con un espejo en forma de estrella colocado en la parte frontal así como cintas de tela bordadas con motivos florales, las que sirven a su vez para sujetar la distintiva corona de plumas de pavo real.

El vestuario así descrito también incluye una serie de implementos como cascabeles de bronce atados en la parte baja de las piernas de cada danzante, y que brindan una sonoridad adicional a sus pasos durante la ejecución de la coreografía. Sin embargo, los más distintivos son el *garrote* y el *broquel*, cuyo uso como armas ofensivas y defensivas remiten al carácter guerrero que se atribuye a la danza. El *garrote* consiste de una vara gruesa de lloque de aproximadamente medio metro de largo, forrada con lanas de colores. El *broquel*, por otro lado, es un pequeño escudo cuadrado hecho de cuero. Cabe señalar que el *garrote* y el *broquel* se sujetan siempre en las manos derecha e izquierda, respectivamente.

En cuanto al personaje del *negro*, este viste con botas negras, camisa blanca, pantalón blanco de montar, y chaqueta o saco de color negro. Su atuendo se completa con una máscara negra de cuero que cubre el rostro de quien representa al personaje, así como un sombrero hecho con la piel disecada de un zorrillo. Adicionalmente, porta una vara denominada *chicotillo* que es similar al *garrote* portado por los danzantes principales, aunque de un menor grosor. El intérprete de *pinkullo* y *wankar*, por otro lado, viste con un sombrero de lana, poncho de color nogal, sandalias de cuero y una *piksha*, pequeña bolsa empleada para llevar hojas de coca.

La coreografía de la danza *Saya wanka* se compone de una secuencia de trece *mudanzas* denominadas *calle*, *plaza*, *ronda*, *cuadro*, *maniconiada*, *cuerpo*, *cruzada*, *ataque*, *broquel*, *garrote*, *espaldas*, *de frente* y *columna*. Estas son ejecutadas por los cuatro danzantes principales mediante movimientos en columnas, en círculos, o en parejas, escenificando un enfrentamiento mediante el constante choque de sus *garrotes* y *broqueles*. Paralelamente, el personaje del *negro* hace una serie de movimientos libres, serpenteando entre los demás danzantes pero sin entrar en confrontación directa con ellos. Durante todo el tiempo que toma la representación de las mudanzas, la comparsa de danzantes es acompañada por la música de un *pinkullo* y un *wankar*, instrumentos melódicos y rítmicos respectivamente que son ejecutados al unísono por un mismo intérprete.

El *pinkullo* se confecciona con palo de aliso, contando con cinco orificios en la parte anterior y uno en la parte posterior, así como una embocadura con forma de pito conocida localmente como *shullún*. El *wankar*, tambor de 70 centímetros a un metro de diámetro, se elabora con una estructura de corteza de maguey a la que sujeta dos parches de cuero. El parche inferior es atravesado por una cuerda o *bordón* a la que se cosen espinas de cactus, las que generan un efecto de sonido vibratorio al momento de tañerse el instrumento. Al respecto, es importante señalar que este tipo de patrón instrumental se encuentra bastante extendido en toda el área andina, adoptando distintas denominaciones de acuerdo a la región como *pitureros* en Huancavelica, *roncadoras* o *chirocos* en Ancash, y *cajeros* en Huánuco y Cajamarca.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> (1978) "Mapa de los instrumentos musicales de uso popular en el Perú" Instituto Nacional de cultura, oficina de música y danza. Lima. pp 227.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

La danza *Saya wanka* de la provincia de Aija constituye una versión local de una categoría de danzas ampliamente extendidas por la región nor-andina, exhibiendo una serie de rasgos distintivos a nivel de tradición oral que la vinculan profundamente a la memoria histórica y colectiva de la población que habitó originariamente el ámbito geográfico de Aija, graficando de ese modo los procesos de reconfiguración y adaptación de las prácticas culturales originarias a sus nuevos contextos. En tal sentido, constituye un mecanismo que mantiene vigente el culto a los antepasados y las *wankas* o *huancas*, así como la veneración hacia la fertilidad de las cosechas, mediante la representación musical coreográfica. Por lo expuesto, es opinión de esta Dirección que la danza *Saya wanka* de la provincia de Aija, departamento de Ancash, sea declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Se adjunta:

- Acta de validación
- Proyecto de Resolución Viceministerial

SMB/pm

